



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Civil

## **AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA**

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2021

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, EN PROVIDENCIA DE MARTES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2021. RAD. NO. 11001020300020210409800. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS DECRETOS 2591 DE 1991, 1069 DE 2015 Y 333 DE 2021, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, SE AVOCA CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR JACINTO COA GONZÁLEZ CONTRA LA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA, EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADÓ, EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, LA POLICÍA NACIONAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS. POR LA SECRETARÍA DE ESTA SALA ENTÉRESE DE LA INSTAURACIÓN DE ESTA ACCIÓN POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS IMPULSADO POR CARMEN HAYDEE BRICEÑO DE MORENO (RADICACIÓN 05045312100120140049001), PARA QUE PUEDAN EJERCER EL DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES DENTRO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS CONSTITUCIONALES Y SOLICÍTESELE A LOS ACCIONADOS RENDIR EL INFORME A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 19 DEL DECRETO 2591 DE 1991. LA SECRETARÍA DEBERÁ CERTIFICAR SI SOBRE EL ASUNTO SE SURTIÓ O SE SURTE ALGÚN TRÁMITE ANTE ESTA SALA. POR LO ANTERIOR, SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENICA A **ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ Y A TODAS LAS PARTES QUE RESULTEN AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL